



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

INFORME FINAL ACCESIBLE 2025

DE LA CONSULTA PÚBLICA, PREVIA, ABIERTA Y REGULAR, ESTRECHA Y CON PARTICIPACIÓN PREFERENTEMENTE DIRECTA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ACCESIBLE, INFORMADA, SIGNIFICATIVA, CON PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE RELATIVA AL DECRETO 216 POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



Contenido

Presentación	3
Objetivo.	4
Fundamento legal.	5
Desarrollo de las Etapas y Modalidades de la Consulta	5
Etapas	
Etapas Preparatorias	7
Etapas de Acuerdos Previos	10
Diseño del Protocolo	13
Diseño de la Convocatoria.	15
Diseño de Formatos de Difusión	17
Etapas Informativas	19
Etapas Deliberativas	22
Etapas Consultivas	25
Modalidades de Participación en la etapa consultiva.	27
Del Informe Final de la Consulta	32
Resultados generales y análisis jurídico de las propuestas.	56

Presentación

Este documento recopila toda la información relativa a la Consulta Pública, Previa, Abierta y Regular, Estrecha y con Participación Preferentemente Directa de las personas con discapacidad, Accesible, Informada, Significativa, con Participación Efectiva y Transparente relativa al Decreto 216 emitido por la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, obedeciendo el principio de transparencia.

De manera que todas y todas conozcan:

1. El desarrollo de cada una de sus etapas, para dar conocer a todas y a todos, este ejercicio de participación e inclusión.
2. El marco legal que rige Consulta.
3. Recopilar las opiniones compartidas por las personas participantes a lo largo de todas las etapas y modalidades de la Consulta, y
4. Finalmente conocer las modificaciones a la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, que resultaron de la consulta. De manera que las personas participantes tengan conocimiento de los resultados de sus intervenciones.

Objetivo.

El objetivo general de la consulta fue:

1. Escuchar y recibir las observaciones, propuestas y planteamientos de mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil para y de personas con discapacidad sobre el contenido del Decreto 216 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Quintana Roo emitido por la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, a efecto de dar cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento legislativo.
2. Dar cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento legislativo por medio de la realización de la consulta.
3. Dar cumplimiento a la sentencia relativa a la acción de inconstitucionalidad 60/2022.

Fundamento legal.

El derecho a la consulta de las personas con discapacidad ha sido reconocido en diversos ordenamientos a nivel nacional e internaciones. Siendo estos los siguientes:

1. El artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad.
2. El artículo primero de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con discapacidad.
3. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
4. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Desarrollo de las Etapas y Modalidades de la Consulta

La Consulta a Personas con Discapacidad, llevada a cabo por la H. XVIII Legislatura, fue desarrollada mediante siete etapas, que se describirán a continuación:

ETAPA PREPARATORIA

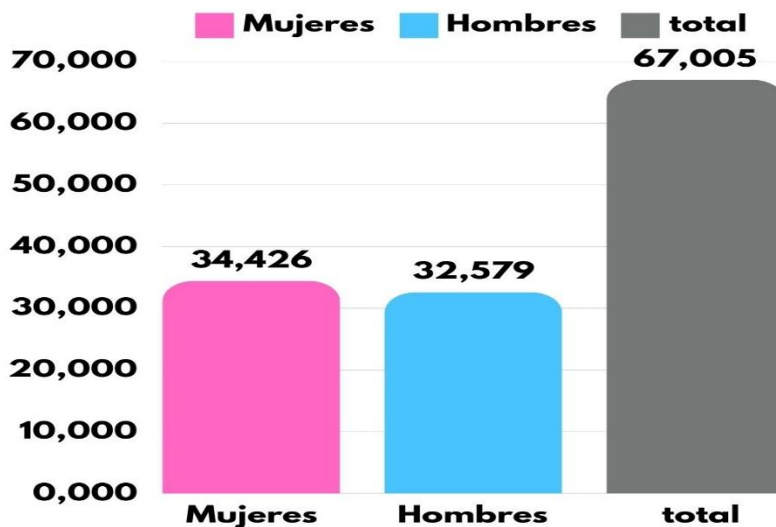


Etapa Preparatoria

Su duración abarcó del 28 al 31 de octubre del 2024.

Se identificaron y planearon las acciones necesarias para llevar a cabo una consulta exitosa, realizando:

1. El estudio comparado de otros ejercicios de consulta;
2. Estudio de estrategias de accesibilidad para garantizar los derechos y necesidades de las personas con discapacidad durante la consulta
3. Se estudiaron censos y encuestas realizadas por instituciones como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De acuerdo con los datos del INEGI del censo de población 2020 en Quintana Roo, se obtuvieron los siguientes datos estadísticos:¹



¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_qroo.pdf pág. 53

Por tal motivo, en este ejercicio de participación, podían incluirse:

1. Mujeres y hombres con discapacidad.
2. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad
3. Madres, padres o tutores de personas con discapacidad.
4. Organizaciones de la sociedad civil para y de personas con discapacidad.
5. Instituciones y agrupaciones que representan y brindan atención a personas con discapacidad.

Después de la identificación de los tipos de discapacidad y su presencia en el Estado, se optó por establecer un micrositio sencillo y de fácil acceso en la página oficial del Poder Legislativo del Estado





XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

ETAPA DE ACUERDOS PREVIOS



Etapa de Acuerdos Previos

La etapa de acuerdos previos se desarrolló del 5 al 22 de noviembre de 2024. Su objetivo fue de dar certeza a las apreciaciones y consideraciones antes trabajadas en la etapa anterior.

Esta fase se caracterizó por la realización de trabajos destinados al diseño y aprobación del protocolo, la convocatoria y métodos de difusión de la Consulta, bajo la máxima publicidad.

Como parte de los acuerdos previos:

1. El pleno de la H. XVIII Legislatura aprobó los lineamientos de la JUGOCOPO para la elaboración de la Consulta, el cual fue publicado en la gaceta parlamentaria, año I, número 20 de fecha 12/noviembre/2024.²
2. En fecha, 12 de noviembre del 2024, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVIII Legislatura, aprobó en el Acta de la Sesión número 6, el Protocolo para la Consulta Previa, Pública, Abierta y Regular, Estrecha, Libre e Informada a Personas con Discapacidad en el Estado de Quintana Roo en materia del

² Disponible en el enlace: <https://gacetaparlamentaria.congresoqroo.gob.mx/gaceta/290>

Decreto 216 Expedido Por La H. XVI Legislatura Del Estado De Quintana Roo, del cual deriva su convocatoria, mismo que son compartidos en sus formatos accesibles y en braille.

3. El Comité de Transparencia de este H. Poder Legislativo, aprobó el aviso de privacidad integral, el aviso de privacidad simplificado y las cartas de autorización de los padres o tutores en el caso de las niñas niños y adolescentes, los cuales fueron puestos a disposición en el microsítio y en braille.
4. Así mismo en esta etapa se diseñó el protocolo, la convocatoria, así como la estrategia de difusión los cuales se llevaron de la siguiente forma:

DISEÑO DE PROTOCOLO



Diseño del Protocolo

En el protocolo se establecen los siguientes puntos:

- 1. Antecedentes de la Consulta.**
- 2. Objetivos de la Consulta.**
- 3. Criterios de Registro de Participantes.**
- 4. Etapas del Proceso de Consulta.**
- 5. Metodologías y Procedimientos.**
- 6. Manejo de la Información.**
- 7. Inclusión y Accesibilidad.**

DISEÑO DE LA CONVOCATORIA



Diseño de la Convocatoria.

El diseño de la convocatoria se realizó de manera clara e inclusiva, asegurando la accesibilidad a todas las personas interesadas. Para tal fin, se tomaron los siguientes formatos de convocatoria:

- a. Lengua de Señas Mexicana (LSM).**
- b. Sistema Braille.**
- c. Video explicativo, con subtítulos en letra grande.**
- d. Formatos accesibles.**

Propósito:

Llevar a todas las personas en igualdad de oportunidades la información relativa a la consulta, conforme a lo establecido la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad³ y otras leyes.

³ Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

DISEÑO DE FORMATOS DE DIFUSION



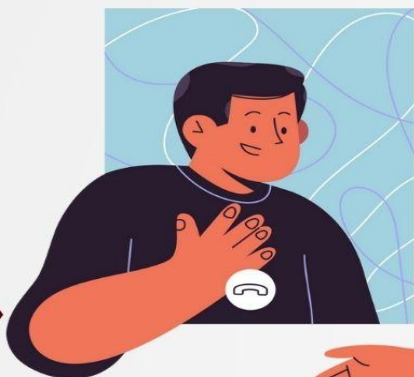
Diseño de Formatos de Difusión

Se implementaron las siguientes medidas específicas para asegurar una difusión inclusiva y accesible:

- 1. Difusión en Medios Tradicionales y Digitales.**
- 2. Formatos Accesibles.**
- 3. Centros de Información y Apoyo.**
- 4. Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones.**

Se utilizaron medidas apegadas a los marcos que rigen la inclusión y la igualdad de oportunidades, asegurando que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan ejercer su derecho a ser informadas y a participar de manera adecuada en la consulta.

ETAPA INFORMATIVA



Etapa informativa

Esta etapa dio inicio el 25 de noviembre de 2024 y concluyó el 14 de febrero de 2025.

En esta etapa la información se hizo llegar, por distintos medios a las personas sujetas a consulta en formatos accesibles, en sistema Braille y en Lengua de Señas Mexicana. Así mismo durante esta etapa se establecieron módulos de apoyo e información en espacios físicos del Estado.

Por lo cual el material informativo que se les hizo llegar a las personas con discapacidad sujetas a la consulta incluía:

- a. Descripción del Proyecto o Medida Legislativa:** Explicación detallada del decreto 216 expedido por la XVI Legislatura.

- b. Derechos y Obligaciones:** Información sobre los derechos que las personas con discapacidad obtienen derivado de la reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo.

- c. Proceso de Consulta:** Detalles sobre el proceso de consulta, incluyendo fechas, lugares, metodologías y mecanismos de participación que se encuentran en la convocatoria.

En este sentido para asegurar la efectividad de la etapa informativa, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos que se consideran esenciales en el procedimiento:

- 1. Accesibilidad.**
- 2. Claridad.**
- 3. Transparencia**

Todo lo anterior, ayudó de manera eficiente a garantizar que sea en todo momento una consulta informada, es decir, la correcta difusión de información garantiza que las personas con discapacidad involucradas comprendan la naturaleza y los alcances de su participación.

ETAPA DELIBERATIVA



Etapas Deliberativa

La Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad platicó con las asociaciones, instituciones u organizaciones que representan a las personas con discapacidad.

Esta comunicación se realizó en reuniones virtuales, de manera que se facilite la participación de un mayor número de organizaciones. En primer lugar:

- La Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en fecha 17 de febrero de 2024 tuvo una reunión con las asociaciones u organizaciones que se registraron a través del micrositio de la consulta, en donde se puso a disposición la información objeto de la consulta.
- Esta información fue presentada de manera accesible.

Con el conocimiento de la información sobre la consulta, las asociaciones, instituciones u organizaciones llevaron a cabo un ejercicio de deliberación interna. Esperando que, durante este proceso, las organizaciones analizaran con sus integrantes la información recibida, discutieran sus implicaciones y, en este sentido prepararan observaciones y propuestas que reflejen las necesidades y perspectivas de las personas con discapacidad a las que representan.

Posteriormente con la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad:

El día 21 de febrero del presente año la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad se reunió con las asociaciones, instituciones u organizaciones que representan a las personas con discapacidad con el fin de escuchar las propuestas que surgieron de su proceso de deliberación interna.

Estos diálogos tuvieron como finalidad:

- a. Recibir Retroalimentación.**
- b. Escuchar Propuestas.**
- c. Clarificar Dudas.**
- d. Fomentar la Colaboración.**

De lo anterior se comprende que la etapa deliberativa aseguró que las personas con discapacidad tengan una voz activa y efectiva en los procesos de consulta a través de sus representantes.

ETAPA CONSULTIVA



Etapas Consultivas

La etapa consultiva se desarrolló el día 25 de febrero de 2025, frente a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad con el objetivo de:

- Escuchar opiniones, consideraciones y propuestas.
- Además, de recibir, de manera directa y accesible, las propuestas, sugerencias y observaciones de las personas con discapacidad, tanto de manera presencial como virtual, garantizando la inclusión y participación de todos los interesados.

La etapa consultiva se llevó a cabo bajo los siguientes principios:

a. Inclusión: Asegurando la participación de todas las personas con discapacidad.

b. Transparencia: Realizando el proceso de manera abierta y accesible, garantizando que toda la información estuviera disponible para consulta.

c. Accesibilidad: Con los ajustes razonables y formatos accesibles para la participación efectiva de las personas con discapacidad.

d. Participación Activa: Fomentando la participación directa y significativa de las personas participantes.

e. Equidad: Tratando a todas las personas participantes con igualdad y sin discriminación.



MODALIDADES DE PARTICIPACION

Modalidades de Participación en la etapa consultiva.

Para facilitar el acceso a la información, se habilitó un micrositio oficial en el que se compartió toda la información relativa a la consulta y el formato de registro para las y los de participantes, en las siguientes modalidades:

Participación Presencial

a. Registro Previo: Las personas debieron registrarse previamente en el micrositio oficial, de manera que se garantizara la participación y fuera posible saber que se garantizaba la participación de niñas, niños y adolescentes, así como de mujeres y hombres de todas las edades y con todo tipo de discapacidad.

b. Recepción de Propuestas: Durante la sesión presencial, se recibieron propuestas, sugerencias y observaciones de los participantes, asegurando un tiempo y momento para su intervención.

c. Facilitación de la Participación: Se garantizó que los lugares de consulta fueran accesibles y estuvieran adaptados a las necesidades de todas y todos. Motivo por el cual en el micrositio se solicitaron los requisitos de accesibilidad que necesitaba cada participante.

d. Documentación: Las intervenciones del día 25 de febrero fueron documentadas para su análisis y durante el desarrollo de la etapa consultiva mediante audio y video transmitido en la página oficial del

congreso.

Además de lo anterior, también fueron tomadas en cuenta las opiniones recibidas a través del micrositio, mediante:

Participación Virtual:

a. Registro Previo: Las personas participantes que optaron por la modalidad virtual debieron registrarse en el micrositio oficial de la Consulta.

b. Plataforma Digital: Las intervenciones se realizaron a través de la plataforma digital designada.

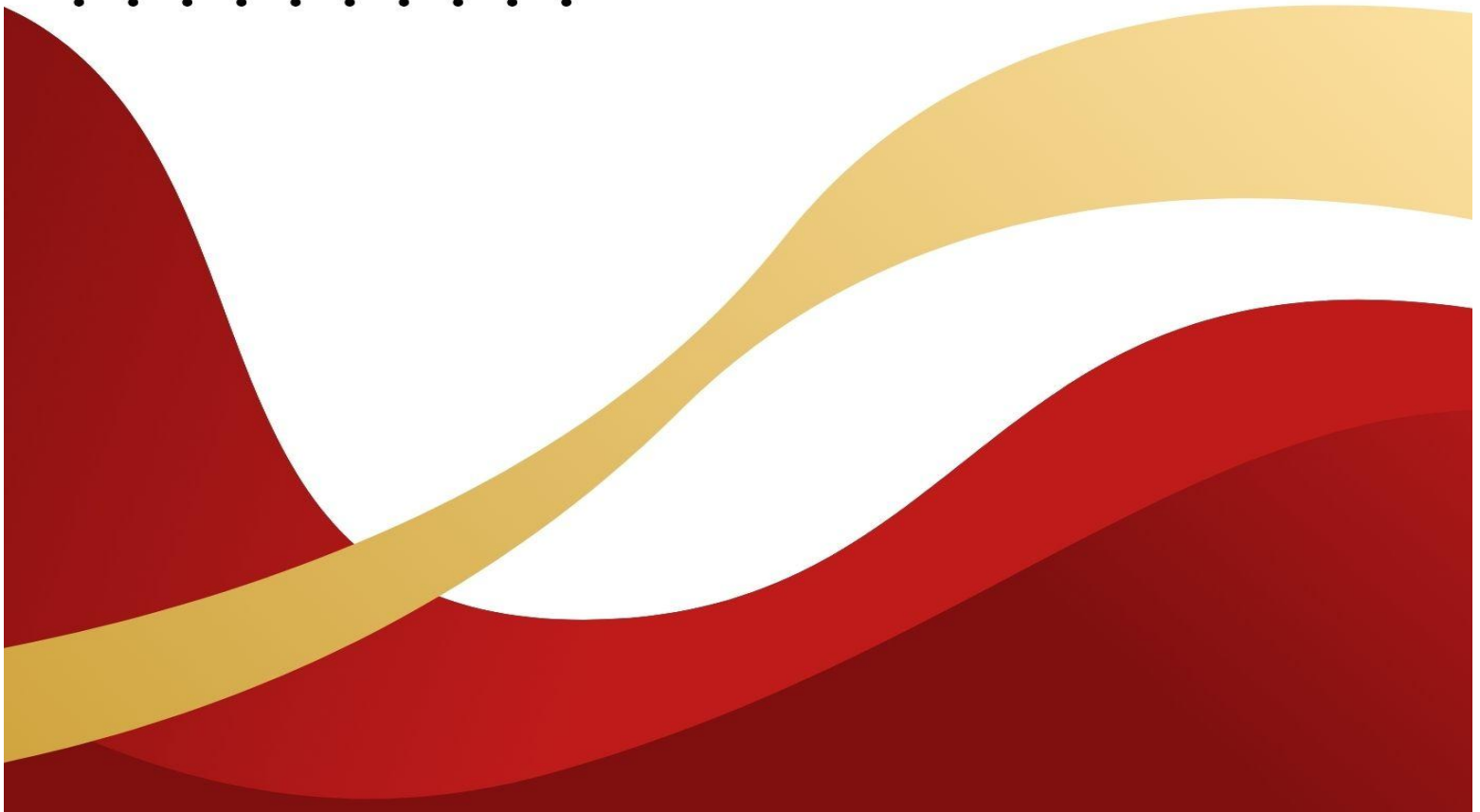
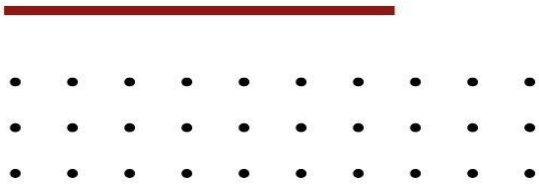
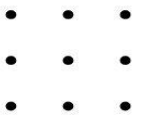
c. Recepción de Propuestas: Al igual que en la modalidad presencial, cada intervención virtual tuvo una duración de al menos 3 minutos con la posibilidad de mandar sus opiniones mediante un texto o video.

d. Soporte Técnico: Se ofreció ayuda para asegurar que todos los participantes puedan acceder sin dificultades.

Durante esta etapa, es importante resaltar que todas las intervenciones presenciales o virtuales fueron grabadas y documentadas para su análisis.

Adicionalmente se tomaron en cuenta como parte de la participación en modalidad virtual aquellas sugerencias y opiniones recibidas en el micrositio.

ETAPA DE APROBACION Y DE RESULTADOS



Etapas de aprobación y de resultados.

Para esta etapa fue necesario que las diputadas y diputado de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, tomaran en cuenta la totalidad de opiniones recibidas durante la etapa consultiva, la deliberativa y a través del micrositio.

Para su análisis integral fue necesario considerar:

1. Los Objetivos de la Consulta.

2. Las opiniones obtenidas

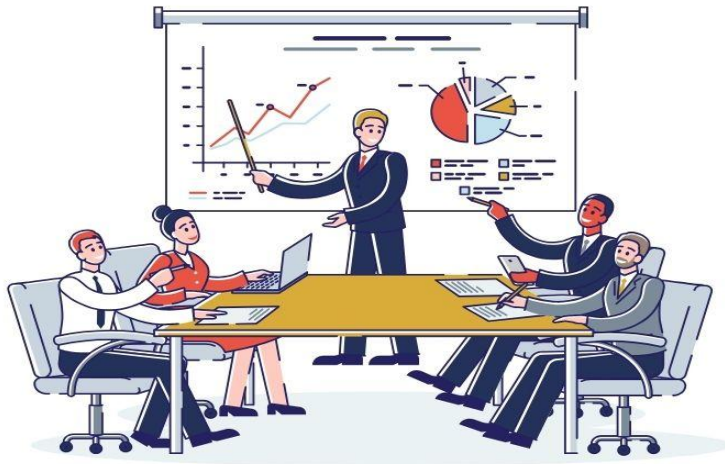
Habiendo analizado todas las propuestas, la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad:

- Aprobó las modificaciones propuestas que se relacionaban con la materia de la consulta, en este sentido se votaron las modificaciones y se instruyó la elaboración del proyecto del dictamen.

Posteriormente:

- El dictamen aprobado fue puesto a consideración del pleno de la Legislatura para posterior su votación y aprobación.

DEL INFORME FINAL DE LA CONSULTA



Del Informe Final de la Consulta

El informe final contiene los siguientes aspectos:

- Un resumen detallado con las opiniones, sugerencias y posicionamientos de las personas consultadas en la etapa deliberativa y etapa consultiva.
- Resultados generales de la consulta.
- Un análisis jurídico de las propuestas, incluyendo su impacto en los derechos de las personas con discapacidad.

Opiniones y Sugerencias recibidas.

Se recabaron aportaciones a través del micrositio desde su habilitación, así también durante la etapa deliberativa, y la etapa consultiva.

Después haber concluido con la **etapa deliberativa** se llevó a cabo un análisis de las propuestas, las cuales serán citadas por persona participante⁴:

Participante número 1:

- **Manifestó estar de acuerdo con la propuesta legislativa.**

Además solicitó:

- Garantizar la representatividad de todas las discapacidades en la integración del Parlamento, en lugar de que sea representativa de cada uno de los municipios y de los distritos electorales.
- Se elimine el certificado de discapacidad como requisito para los

⁴ Disponible en los enlaces: https://www.youtube.com/watch?v=w5m_WKfYyDI y <https://www.youtube.com/watch?v=raX0Lxdwzyw>

participantes, ya que excluye de la participación a las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad y a quienes dirigen las organizaciones o las representan.

- Que se considere la participación de las personas tutoras o personas de apoyo en el parlamento, ya que las personas con discapacidad muchas veces no tienen voz ni forma de expresar sus necesidades.
- Abrir la participación a otros temas o problemas sociales no acotarlo a la materia de discapacidad.
- Que se elimine la calidad de propietario y suplente de la figura del Parlamentario, en razón de que esto puede ser muy complicado pensando que se trata de un grupo de minoritario.
- Que se eliminen de las facultades dispuestas al Poder Legislativo las que no son de su competencia, ya que hay algunas que competen al ejecutivo.

Participante número 2:

- **Manifestó estar de acuerdo con la propuesta legislativa.**

Además solicitó:

- Que se cree una Secretaría de la Discapacidad o una Dirección de la Discapacidad en los municipios del Estado para así impulsar proyectos y apoyos para las personas con discapacidad.
- Que se expida el Reglamento de la Ley.
- Estímulos deportivos para los deportistas de alto rendimiento con discapacidad.
- En cuanto a la infraestructura tener más lugares de estacionamiento en la vía pública, en las instancias tanto públicas como privadas, contar con rampas de acceso y las medidas necesarias para todas las discapacidades.
- La Secretaría de Educación Pública del Estado de Quintana Roo debe incluir maestros de educación especial con un aula

independiente para la atención especial que se requiere y así haya una grata integración de los niños con discapacidad en el Sistema Educativo Regular.

- Adecuación de infraestructura tanto en las playas como en los hoteles que se vuelvan espacios inclusivos.

Participante número 3:

- **Manifestó estar de acuerdo con la propuesta legislativa.**

Además solicitó:

- Que las personas con discapacidad puedan ser representados en la integración del Parlamento por las personas que trabajan con las personas con discapacidad y las organizaciones civiles.
- Hacer consultas en los CAM, en asociaciones, fundaciones, CRIQ, para conocer de las necesidades de las personas con discapacidad y de los alcances.
- Accesibilidad en infraestructura, espacios, respeto y visibilidad de las personas con discapacidad.

Participante número 4:

- **No manifestó una opinión específica sobre la propuesta legislativa.**
- Además solicitó:
- Que las personas generadoras de las políticas públicas las diseñen de acuerdo al tipo de discapacidad.
- Solicita se gestione la creación del Instituto de la Discapacidad.

- La representatividad de todas las discapacidades en la integración del Parlamento.
- Solicita la participación de expertos en el tema de la discapacidad, que son los que trabajan día a día con estas personas.
- Solicita se elimine el certificado de discapacidad, ya que es excluyente.

Participante número 5:

- **Manifestó estar de acuerdo con la propuesta legislativa.**
- Se requiere la atención de muchas necesidades de las personas con discapacidad de salud, educación, trabajo, accesibilidad, transporte.
- Solicita la expedición del Reglamento de la Ley.
- Que se cambie la fecha de la celebración ya que en diciembre se complica porque interfiere con las actividades que se llevan a cabo por la conmemoración del día internacional de la discapacidad.
- Que se incluya a los padres de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, asociaciones, tutores y cuidadores en la participación de este parlamento, por lo tanto también habría que eliminar el requisito del certificado.
- Asimismo, que los requisitos de la mayoría de edad y el certificado no sea una limitante para que las personas puedan participar.
- Que se brinde un asesoramiento a los grupos sobre la propuesta legislativa o iniciativa ciudadana.

Participante número 6:

- **Manifestó estar de acuerdo con la propuesta legislativa.**

- Acciones inmediatas que garanticen los derechos de las personas con discapacidades neurológicas, ya que enfrentan múltiples barreras que no les permite tener acceso a una educación de calidad, a las mismas oportunidades.
- Políticas públicas que aseguren la eliminación de estas barreras y estigmas, ya que existen las leyes del autismo, pero no siempre se aplican.
- Sistemas educativos inclusivos y programas de inserción laboral que consideren las necesidades específicas de quienes presentan discapacidades neurológicas.
- Atención en salud especializada, que incluyan diagnósticos tempranos, tratamientos adecuados y apoyos continuos para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades neurológicas.
- Que las personas con discapacidades neurológicas puedan participar activamente en la formulación de políticas públicas y programas sociales.
- Se realicen campañas de información y educación que contribuyan a cambiar las percepciones y eliminar prejuicios fomentando una cultura de respeto y empatía hacia la diversidad neurológica en el sector público y privado.
- Señalización sobre la discapacidad neurológica.
- Elaborar normativas que protejan de manera efectiva los derechos de las personas con discapacidades neurológicas.

- Asignar recursos para programas educativos, laborales y de salud especializados.
- Fomentar alianzas entre el sector público, privado y la sociedad civil para crear entornos inclusivos y de apoyo en áreas educativas y del sector salud.
- Inserción laboral
- Difundir el contenido de la ley a la ciudadanía para que sepan los derechos que tienen.
- Promover la investigación ya nos quedamos obsoletos con los métodos usados para diagnosticar a los niños.
- Capacitación constante del personal de salud, terapeutas y psicólogos.
- Abrir los certificados a las personas con discapacidad y no solo se otorguen a los que tienen más del 25% de discapacidad.

Participante número 7:

- **Manifestó estar de acuerdo con la propuesta legislativa.**

Además solicitó:

- La participación de las organizaciones civiles, cuando las personas no pueden representarse a si mismas. Por tanto, pide que puedan ser representadas por las asociaciones.
- La fecha de celebración. propone sea el 3 de mayo en conmemoración de la entrada en vigor de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad.

- Solicita sean considerados en la integración del Parlamento a las niñas y niños con discapacidad.
- Se elimine el Certificado.
- Garantizar que los certificados de discapacidad sean gratuitos y permanentes.
- El Parlamento es un buen mecanismo pero no para aplicarlo ahora, el gobierno tiene primero que trabajar en foros, campañas, folletos y muchos medios además garantizando formatos accesibles en el tema de sus derechos.
- Mayor Capacitación a los servidores públicos en todos los niveles para que se pueda garantizar el goce de los derechos.

Participante número 8:

- **No manifestó una opinión específica sobre la propuesta legislativa.**

Además solicitó:

- Por cuanto a la fecha de la celebración del Parlamento para diciembre al ser finales de año es complicado ya que justamente compagina con el día internacional de la discapacidad, por lo que se propone se haga una semana antes o dos semanas antes de la que se tiene planeado.
- Por cuanto al certificado de discapacidad como requisito, se elimine el requisito por se excluyente.
- Mayor difusión de los derechos de las personas con discapacidad, , a los funcionarios públicos sean capacitados para que tengan conocimiento más amplio sobre todos los tipos de discapacidad y las responsabilidades que tienen.

Participante número 9:

- **Manifestó estar de acuerdo con la propuesta legislativa.**
- Además solicitó:
- Capacitación y difusión constante a todos los sectores de la sociedad sobre la discapacidad es un punto fundamental para concientizar, pero es uno de los principales retos que se tiene el día de hoy.
- Crear oportunidades de trabajo para cuidadores primarios que son las madres o padres de personas con discapacidad, trabajos que sean adecuados para ellos ya que necesitan tener flexibilidad en sus espacios de trabajo.
- Más información sobre el certificado de discapacidad y sus alcances.
- Mayor supervisión a empresas sobre la plantilla que deben cumplir destinada a personas con discapacidad.
- Inclusión de los jóvenes y los adultos mayores.
- Crear espacios de inclusión de deporte, de cultura, talleres bajo supervisión donde ellos puedan generar un ingreso y les permita la autonomía, de igual manera que puedan acceder a servicios como de la salud o educación.

Participante número 10:

- **Manifestó estar de acuerdo con la propuesta legislativa.**
- Además solicitó:
- La instalación de Semáforos sonoros en todos los municipios del Estado y las Líneas de guía canaléticas para personas con discapacidad visual.
- Mayor vigilancia de las autoridades en las zonas de estacionamiento en plazas comerciales.
- La construcción de mayores cajones de estacionamiento para personas con discapacidad en centros comerciales, así como

- rampas para personas con discapacidad motriz con las especificaciones y medidas aprobadas por las normas.
- En el tema de educación que haya más maestros especializados para personas con discapacidad.
 - En el tema de salud solicita la contratación de Especialistas en temas Neurológicos.
 - Que se garantice el servicio de Transportes inclusivos y sobre todo trabajar en la sensibilización de quienes brindan el servicio, para brindar un buen trato a las personas con discapacidad.
 - Señalizaciones adecuadas en discapacidad.

Derivado de todo lo anterior y con base a las aportaciones realizadas en la etapa deliberativa en la cual 8 dijeron estar a favor de la propuesta y 2 no se manifestaron a favor o en contra, por tal motivo podemos afirmar que la mayoría de las asociaciones, instituciones y organizaciones participantes aprobaron la reforma y adiciones a la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Quintana Roo, y adicionalmente presentación propuestas diversas, ya que consideran importante contar con espacios de expresión.

Opiniones recibidas a través del micrositio.

Se establecieron distintas modalidades de participación, de manera que las observaciones y comentarios fueran recibidos no solo a través de las personas representantes sino de manera estrecha con participación directa.

Con corte al día 14 de febrero de 2024, a través del micrositio obtuvimos un total de 142 personas participantes provenientes de diversos puntos del Estado de Quintana Roo, 100 mujeres y 42 hombres.

PARTICIPANTES	NOMINAL	PORCENTUAL
HOMBRES	42	29%
MUJERES	100	71%
	142	100%

De igual manera se contó con la participación de:

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, quienes participaron con acompañados de sus padres en el proceso y con su autorización.
- De personas con distintos tipos de discapacidad. Esta situación demuestra que el ejercicio fue verdaderamente incluyente y efectivo.

La implementación del micrositio nos permitió saber que de los 142 participantes 100 estuvieron a favor, 24 en contra y 18 no se pronunciaron ni a favor ni en contra, lo que nos lleva a concluir que la

mayoría de las personas participantes estuvieron de acuerdo con la medida legislativa.

Adicionalmente, a través del formato libre, en el que podían manifestar sus apreciaciones en general sobre el decreto, se recibieron las siguientes propuestas:

1. Que se considere el otorgamiento de un apoyo económico dirigido a las personas con discapacidad como reconocimiento por la distinción de haber formado parte de la vida política de su Estado, lo cual, sin duda, busca contribuir a la economía de las personas con discapacidad.
2. Que en el proceso de selección participe en la valoración de las propuestas al Sistema DIF, ya que son quienes tienen mayor acercamiento con este sector y conoce de sus necesidades.
3. En cuanto a la fecha de la celebración del Parlamento para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se propone que se realice en los primeros meses del año, ya que la primera semana de diciembre pudiera impedir la asistencia de quienes laboran derivado del cierre de ejercicio fiscal, y que se lleve a cabo cada dos años y no cada año, lo cual permitirá contar con mayor número de participantes en cada edición que se lleve a cabo.

4. Que se realicen por parte del Poder Legislativo del Estado foros, reuniones, consultas y mesas de trabajo con temáticas actuales, en las que se propicie el diálogo con las instituciones, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, en atención a las problemáticas a las que se enfrentan día a día las personas con discapacidad.

Adicionalmente a través del micrositio las personas participantes manifestaron comentarios y opiniones sobre temas diversos. Los cuales se pueden agrupar en los siguientes puntos:

- La importancia de escuchar a las personas con discapacidad.
- Implementación de trabajos de sensibilización y capacitación sobre temas de discapacidad.
- Fortalecimiento del marco legal en materia de discapacidad, y su difusión.
- Apoyos para personas con discapacidad.
- Atención médica a personas con discapacidad.
- Transporte inclusivo.
- Espacios públicos y de esparcimiento accesibles.
- Mas Intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas.
- La oferta educativa y laboral para personas con discapacidad.
- Creación del Instituto para personas con discapacidad.
- Visibilizar a las cuidadoras primarias.

Como se puede observar, el ejercicio de consulta permitió a las diputadas y diputados conocer de opiniones que fortalecen la medida legislativa en estudio, así como de diversos temas en materia de discapacidad, por lo que se trata de aportaciones valiosas, que pueden ser materia de futuros trabajos legislativos.

Opiniones recibidas en la etapa consultiva.

El día 25 de febrero a las 13 horas se dio inicio a la etapa consultiva, durante una reunión de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la H.XVIII Legislatura.

Con mecanismos flexibles de participación, toda vez que se abrieron espacios para expresar opiniones con libertad a quienes decidieron compartir en vivo sus puntos de vista, en el momento señalado para su intervención.

Participaron de manera presencial 30 personas:

- Niñas, niños y adolescentes acompañados de sus padres, maestros de escuelas de educación especial, dos personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como mujeres y hombres adultos.
- Participaron tanto de manera virtual como presencial, personas con todo tipo de discapacidad (motriz, cognitiva, verbal, auditiva y

visual).

- Durante esta etapa un total de doce personas expresaron en la transmisión en vivo, con voz y mediante Lengua de Señas Mexicana, sus opiniones respecto a la reforma y otros temas diversos.

Recibiéndose comentarios variados como los siguientes:

Participante número 1:

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

- Presupuesto fijo anual dirigido a personas que son neurodivergentes o padecen alguna discapacidad
- Padrón de personas neurodivergentes o con una discapacidad que residen en el Estado y como se les puede ayudar en su tratamiento, terapia, recuperación o mantenimiento, tipo de medicamentos necesarios, así como qué especialidades médicas y estudios se requieren, y que éste se actualice una vez al año.
- Se programe cada determinado tiempo una revisión en las instalaciones de los centros de rehabilitación del estado para verificar que se encuentran en óptimas condiciones, cuenten con el mantenimiento, material y mobiliario necesario.
- Se otorgue más presupuesto a los Centros de Rehabilitación del Estado para que se contrate más personal.

- Que de acuerdo con el padrón que solicité con antelación, se contrate a los terapeutas necesarios especializados en las diferentes áreas requeridas, los cuales deberán capacitarse y actualizarse constantemente, al menos dos veces al año.
- Se otorgue presupuesto para contratar a los médicos especialistas en genetista, neurólogo, cardiólogo y endocrinólogo.
- Ordenar la creación de centros de rehabilitación en los municipios con mayor población.
- Impulsar política pública para que las personas neurodivergentes o con discapacidad gocen de inclusión, y se desarrolle un modelo para que socialicen y se adapten al entorno, tomando en cuenta lo siguiente:
 - Se ordene que cada determinado tiempo se realicen campañas de sensibilización dentro de la población para ir erradicando la discriminación, los abusos y los maltratos.
 - Se otorgue atención psicológica gratuita y suficiente a las familias y cuidadores.
 - Se coloquen rampas y caminos de fácil acceso para que puedan tener acceso a lugares complicados como la playa.
 - Se proporcione a los niños discapacitados la posibilidad de que cada uno de ellos cuente con una maestra sombra.
 - Se implementen rutas de transporte que lleven y regresen a algún punto de la ciudad a los usuarios del CRIQ.
 - Se ordenen condonaciones o descuentos para los padres, tutores o

cuidadores, al momento del canje de placas, pago de refrendos de tarjetas de circulación; pago de predial, agua y luz; y en las diversas actividades recreativas o culturales que proporcione el estado.

- Se ordene aumentar el monto del apoyo que se brinda a las familias en el sistema de bienestar.
- Se impartan de manera gratuita diferentes opciones para que las personas que padecen alguna neurodivergencia o discapacidad puedan practicar algún deporte, y se les proporcione el equipo necesario.
- Se ordene hacer una gestión conjunta con secretaría de salud, a efecto de que se implemente un protocolo de salud que obligue a los ginecólogos y pediatras que atienden los partos, a dar noticia al estado del nacimiento de alguna persona que manifieste hipotonía generalizada a efecto de que se realice el examen genético correspondiente y se detecte desde el nacimiento, qué tipo de padecimiento que tiene.

Participante número 2:

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

- Propone que se modifique la fracción V del artículo 51, 51 Ter, 51 Quáter, 51 Sexies para que el parlamento lo organice, difunda y ejecuten las Comisiones de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y la Comisión de Derechos Humanos,

ya que son las comisiones que les corresponde atender los temas de la iniciativa.

- Así mismo, se propone que puedan considerarse no solamente la integración de las personas participantes con paridad de género, sino también los diferentes tipos de discapacidad, para que sean escuchadas todas las voces que representan y viven las personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial.
- Se propone también que la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad pueda considerar el día que se desarrolle el Parlamento se cuente con traductores de lengua de señas mexicanas.
- Se propone también que se considere en la Ley un Comité Evaluador integrado por las personas legisladoras integrantes de las Comisiones de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la Comisión de Derechos Humanos, un representante de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, que sean quienes evalúen las propuestas de las personas participantes.

Participante número 3:

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

- Educación especial por medio del Manejo del sistema braille en todos los niveles educativos.
- Que el sistema braille sea impartido en todas las escuelas y niveles educativos donde asistan estudiantes con discapacidad visual.
- Capacitación de los docentes en el conocimiento del sistema braille.
- Visitas en escuelas donde se da educación a personas con discapacidad, para que puedan tener una educación digna. Se practique una evaluación directa con los alumnos

Participante número 4:

- **No se pronunció sobre la propuesta.**

Además solicitó:

- Generar espacios constantes y accesibles para que las personas con discapacidad sean escuchadas. Considerar mecanismos en múltiples formatos, es decir, que incluyan en Braille y la lengua de señas mexicanas para que puedan participar en este ejercicio.
- Considerar las neurodivergencias
- Incorporar como participantes a las personas con discapacidad orgánica.
- Integrar una Comisión con organizaciones que trabajan directamente con personas con discapacidad, ya que son quienes están más cercanos a las personas con discapacidad y conocen sus necesidades.

Participante número 5.

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

- Campañas de Sensibilización a la población sobre la inclusión de las personas con discapacidad.
- Capacitación a los maestros de educación básica y preescolar para impartir clases a niños con discapacidad autismo y la manera de evaluarlos.
- Mayor vigilancia y visita a los Centros de Autismo, ya que están muy deteriorados y les falta mantenimiento.
- Mayor contratación de personal en los centros de autismo.

Participante número 6:

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

- Abrir la participación a las personas tutoras de las personas que requieren ser representadas, que por su condición no tienen pleno uso de sus facultades y por lo tanto no pueden acceder a la participación como por ejemplo las personas con discapacidades severas.
- Que las madres cuidadoras o familias tutoras sean integradas como un porcentaje de representación en el parlamento.

Participante número 7:

- **No se pronunció sobre la propuesta.**

Además solicitó:

- Sensibilizar a la población y a las personas servidoras públicas sobre la Inclusión de las personas con discapacidad con problemas de autismo o neurodivergentes, sobre sus derechos para que éstas puedan desarrollarse en un entorno incluyente, sano, seguro.

Participante número 8:

- **No se pronunció sobre la propuesta.**

Además solicitó:

- Solicita la creación del Instituto para el desarrollo y la Inclusión de las Personas con discapacidad, que fue aprobado el día 16 de enero de 2019.
- Clínica para tratar los casos de autismo y síndrome de dawn.
- Transporte urbano inclusivo.

Participante número 9:

- **Manifestó estar de acuerdo.**
- Además manifestó:
- No haber una Asociación de Sordos.
- Espacios de esparcimiento para personas sordas.

Participante número 10:

- **Manifestó estar de acuerdo.**
- Además, solicitó:
- Transporte inclusivo.

- Se solicita intérpretes de señas mexicanas en servicios de salud, fiscalía y derechos humanos.

Participante número 11:

- **No se pronunció sobre la propuesta.**

Además solicitó:

- Contratación de Personal de apoyo, monitor o maestro sombra para las personas con espectro autista.
- Señalización de parques públicos y Creación de parques inclusivos para personas con discapacidad.
- Sanciones firmes para quienes cometan actos de discriminación
- Concientizar a la población sobre las personas con discapacidad
- Crear Espacios comunes y transporte inclusivo
- Reuniones con los padres para informarles que hacer cuando sean objeto de discriminación por parte de servidores públicos.

Participante número 12:

- **Manifestó estar de acuerdo.**
- Adaptación para las personas con discapacidad.
- Acompañamiento para que se les informe de sus derechos y obligaciones.
- Adaptación de las escuelas.
- Mayor vigilancia del cumplimiento de las leyes.
- Incluir en la participación del parlamento a las personas cuidadoras, familiares, y maestros de las personas con discapacidad.

Participante número 13:

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

- Crear una Oficialía de partes en zona norte del poder legislativo, para que puedan recibir las iniciativas de los ciudadanos de zona norte del Estado.
- Se de contestación a los correos electrónicos oportuna.
- En el tema movilidad impulsar las ciudades seguras inclusivas, así como el tema del Transporte inclusivo.
- Implementar el Uso de texto alternativo para las personas ciegas, es decir describir las imágenes para las personas ciegas.

Participante número 14:

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

- Que se incluya la participación de las personas cuidadoras primarias o familiares en el parlamento en representación de las personas con discapacidad que no pueden expresarse.
- Que los cuidadores de personas con discapacidad tengan atención psicológica y empatía social.

Participante número 15:

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

- Que todos los grados de estudio de escuelas especiales tenga personal que les apoye en actividades lúdicas y educativas.
- Establecer un Registro para personas con discapacidad
- Plataforma digital para proponer iniciativas
- Neurólogo pediatra en el Estado de Quintana Roo.

Participante número 16:

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

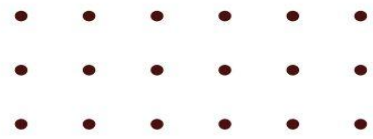
- En el art 51 quinquies, en relación al certificado con discapacidad, clarificar que autoridad va expedir el certificado con discapacidad y que sea realmente de un médico especialista.
- En el Art 51 nonies se debe considerar el recurso para las personas que brinde apoyo como son los intérpretes de señas mexicanas y de sistema braille, para que haya una comunicación incluya durante todo el desarrollo del Parlamento.

Participante número 17:

- **Manifestó estar de acuerdo.**

Además solicitó:

- Personal de apoyo de cuidadores en la educación especial.
- Necesidades de los cuidadores primarios.



RESULTADOS GENERALES Y ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS PROPUESTAS.



Resultados generales y análisis jurídico de las propuestas.

Tras el estudio de todas las opiniones, comentarios y aportaciones recibidas a lo largo del ejercicio de consulta, las diputadas y los diputados de la H.XVIII Legislatura, el día 25 de febrero de 2025, durante la sesión número 06 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional⁵ aprobaron por unanimidad el Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, gracias a las propuestas de las personas con discapacidad que decidieron participar en este ejercicio de consulta.

Apegándose al tema en análisis, aprobaron lo siguiente, respecto al Parlamento para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo:

- Modificación de la fecha para la emisión de la convocatoria y su celebración.

⁵ Disponible en el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=zxL8jNdk2tQ>

- Determinaron que las Comisiones de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura como organizadoras.
- Comité de Evaluación, integrado por las personas integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura del Estado, y de las personas representantes de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.
- Se elimina el requisito del certificado de discapacidad para participar en el Parlamento.
- Se determinó que las personas participantes puedan exponer cualquier tema.
- Que las personas seleccionadas puedan asistir con una persona acompañante, tutora o cuidadora.
- Se consideró un apoyo económico mensual por un año calendario para las personas en calidad de propietarias en el Parlamento.
- La celebración del Parlamento será cada 2 años.

Respecto a las facultades del poder legislativo en materia de discapacidad:

- Se modificaron las personas competencia del Poder Legislativo del Estado en la Ley de Inclusión.
- Se agregaron foros, reuniones, consultas y mesas de trabajo como actividades del parlamento
- Se adicionó que la participación niñas y niños y adolescentes con discapacidad, en los parlamentos y congresos que lleva a cabo el Poder Legislativo.

Una vez mencionado lo anterior y con certeza plena de que la mayoría de las personas consultadas estaban a favor de la reforma, y con conocimiento de la información y las propuestas específicas planteadas por las personas participantes, se presentó ante las personas legisladoras integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad un proyecto de dictamen, el cual fue votado a favor, después de conocer las opiniones de las personas presentes.

El dictamen y el decreto resultados de la presente consulta se encuentran disponibles en la pagina de internet oficial del congreso del estado, así como en el micrositio de la consulta. De manera adicional, se encuentra disponible para consulta su versión en braille.